

ANEXO II: CONDICIONES MERCADO AUTOMÁTICO DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR



1. INTRODUCCIÓN

Con el doble propósito de ayudar a los solicitantes en la cumplimentación de los formularios telemáticos de alegaciones/aceptación y presentación de documentos para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales y, por otro lado, asegurar una mayor calidad en los datos introducidos en estos que, posteriormente, lleve a una tramitación más ágil de los expedientes, se han implementado un conjunto de rutinas que ofrecen marcadas las casillas mínimas de documentación a aportar en Anexo II, en función de los datos indicados en la solicitud de ayuda (Anexo I).

2. ANEXO II. ESTRATEGIA DE MERCADO AUTOMÁTICO.

La persona beneficiaria provisional o suplente encontrará una serie de casillas marcadas en el apartado 4, del Anexo II, no pudiendo desmarcarlas, pero sí incorporar aquellas adicionales que considere necesarias. Al no poder desmarcarse las casillas automáticas, se habrá de adjuntar documentación o indicar que la misma se encuentra en poder de la Administración, siguiendo el procedimiento dispuesto en el apartado 3.

3. ANEXO II. DOCUMENTACIÓN PODER ADMINISTRACIÓN.

Para las casillas de documentación a aportar que aparezca marcadas, el Sistema validará previo a la firma del trámite que se ha incorporado esta documentación. No permitiéndote firmar si faltara por incorporar alguna documentación de la marcada en el formulario.

Está en: [Inicio](#) > [Expedientes](#) > [Tramitación del expediente](#) > [Detalle de la entrega](#)

No se puede realizar la firma de la entrega debido a los siguientes errores:

- No se ha adjuntado el siguiente documento: Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante
- No se ha adjuntado el siguiente documento: Certificado del Registro correspondiente, comprensivo de la inscripción de la constitución y vigencia de la inscripción en el mismo, desde la fecha de solicitud de ayuda.
- No se ha adjuntado el siguiente documento: Tarjeta acreditativa, en su caso, del Número de Identificación Fiscal, de la entidad solicitante
- No se ha adjuntado el siguiente documento: Certificado catastral de las propiedades rústicas emitido entre el inicio del plazo de solicitud de ayuda y el de audiencia.
- No se ha adjuntado el siguiente documento: Documentación donde conste la designación del representante así como certificado acreditativo de la vigencia de la misma
- No se ha adjuntado el siguiente documento: Documentación gráfica en formato shapefile descriptiva de la/s finca/s y actuaciones solicitadas

En el caso de que haya en poder de la administración alguna documentación de la que se requiere, será necesario dejarlo indicado en el apartado correspondiente del formulario para que el Sistema no te obligue a incorporar el documento en cuestión, aunque siga apareciendo la casilla del formulario marcada, y te permita firmar y presentar el trámite.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
<input type="text" value="Seleccione opción"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</small>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
<input type="text" value="Seleccione opción"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Página 3

[Cambiar página](#)





4. ANEXO II. BORRADORES INICIADOS PREVIOS A ACTUALIZACIÓN

Para los borradores del Anexo II iniciados antes de que se publicara la actualización de las condiciones de mercado automáticas, se deberá acceder nuevamente a la página correspondiente del formulario Anexo II para que se refresquen los datos y guardar nuevamente el formulario llevándolo hasta la última página y pulsando el botón Finalizar.

